



**Resolución para la adjudicación del expediente:** Expediente C101-04MH-0424-0030.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación electrónica de fecha 24 de junio de 2024, para la contratación, por procedimiento abierto, DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) "NAVISION 2016" PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), se acepta, así se ha de adjudicar a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. por haber presentado la oferta mejor calidad - precio, siempre que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla seguidamente.

1.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. por importe del 5% de la cuantía del **presupuesto de adjudicación, IVA no incluido.**

2.- Presentar, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales.
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias andaluzas.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

3.- En caso de tener 50 o más personas trabajadoras, presentar el plan de igualdad previsto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y acreditar la inscripción del mismo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

Asimismo, al haber indicado AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., en su DEUC, que va a recurrir a la solvencia técnica y va a subcontratar a Ayesa Ibermática, S.A.U. (N.I.F. A20038915), la citada empresa deberá presentar:

- Compromiso por escrito de que va a poner a disposición de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. la solvencia técnica correspondiente durante toda la duración de la ejecución del contrato.
- Documentación acreditativa de que Ayesa Ibermática, S.A.U. (N.I.F. A20038915), no está incurso en prohibición para contratar, mediante la presentación de:
  - Anexo III, conforme al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Particulares.
  - Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales.
  - Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias andaluzas.
  - Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.
- En caso de tener 50 o más personas trabajadoras, presentar el plan de igualdad previsto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y acreditar la inscripción del mismo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON)



Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma, la adjudicación será definitiva y se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante junto con, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

La formalización de contrato se realizará una vez hayan transcurrido 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya comunicado la adjudicación a los licitadores o candidatos.

Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a las empresas adjudicatarias para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga, 25 de junio de 2024.

Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente.